SECRETARÍA. Bogotá D.C. 26 de noviembre de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente PROCESO EJECUTIVO LABORAL Nº 2019-00314 de ELISEO MENDEZ contra COLPENSIONES, proveniente del H. Tribunal Superior de Bogotá revocado el auto de fecha diez (10) deljunio de 2021. Sírvase pleveer.

> KAROL TATIAN Secretaria

REPÚBLICA DE COLÒMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. 12 4 FEB. 2022

En atención al informe secretarial que precede, OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C. Laboral, en providencia del treinta y uno (31) de agosto de 2021 el cual revocó el auto de fecha diez de (10) de junio de 2021 proferido por este Despacho.

En ese sentido y de acuerdo a las consideraciones efectuadas por el Superior se ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION en los siguientes términos:

RESUELVE:

PRIMERO: SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN para el cumplimiento de las obligaciones determinadas por el superior en providencia del treinta y uno (31) de agosto de 2021

SEGUNDO: ORDENAR a las partes procedan a LIQUIDAR EL CRÉDITO, en los términos que establece el Art. 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

EDGAR YEZID GALINDO

JUEZ

Jr.

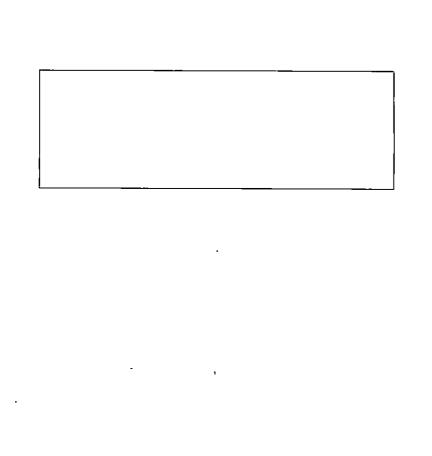
JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO

2 5 FEB) 2622

8:00 A.M.

Secretaria



-